

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE TRABAJADOR/A DE SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ EN EL MARCO DEL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN (Art. 2 de la LEY 20/2021)

Primera:

Objeto:

El objeto de las presentes bases es regular el proceso selectivo para la cobertura, por el procedimiento de concurso- oposición en turno libre, de dos plazas de personal funcionario de carrera, Trabajador/a Social del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, perteneciente a la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal de 2022.

Estas plazas se encuentran incluidas en el Proceso Excepcional de Estabilización Empleo Temporal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para 2022 conforme a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En lo no previsto en estas Bases Específicas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales de que regular el Proceso para la Estabilización y Consolidación de Empleo temporal aprobadas por Decreto del Concejal de Obras, Medio Ambiente y Administración de fecha 18 de octubre de 2018 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 260 de 31 de octubre de 2018).

Segunda:

Características de las plazas.

Las plazas convocadas corresponden al Grupo A Subgrupo A2 de clasificación profesional, según lo establecido en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre (en adelante TREBEP), en relación con su Disposición Transitoria Tercera y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, categoría Trabajador/a Social de la plantilla del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Tercera:

Requisitos de los aspirantes:

Además de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de las Bases Generales que rigen el Proceso para la Estabilización y Consolidación de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el personal aspirante deberá estar en posesión del Título de Diplomatura o Grado en Trabajo Social que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establece las directivas comunitarias de aplicación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Cuarta:

4.1 Forma.

La presentación del modelo de solicitud de admisión a pruebas selectivas supone la declaración de que son ciertos los datos consignados en ella y que se reúnen las condiciones exigidas para el Ingreso en la Función Pública local, así como de las especialmente señaladas en la convocatoria. Para ello, se deberá aportar con la solicitud:

- a) Fotocopia simple de la titulación exigida en la base tercera.
- b) Anexo II de Autovaloración de méritos, al que se adjuntara, fotocopia de los documentos enumerados que sirvan de prueba para la justificación de cada uno de los méritos. El Anexo II podrá descargarse junto con la solicitud en la página web del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. [http:// www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es), (en el apartado de Concejalía de Administración/Empleo Público)
- c) Justificante del pago de los derechos de examen (modelo 000066- Tasa por derechos de examen y otros procesos selectivos) o, en su caso de exención del mismo.

No serán tenidos en cuenta los méritos que no queden alegados y acreditados en el plazo y forma anteriormente mencionados, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

4.2 Lugar de presentación de solicitudes

- a) En el registro general del Ayuntamiento
- b) En la sede electrónica del Ayuntamiento mediante el siguiente enlace: www.sede.ayto-torrejon.es
- c) En cualquiera de las formas que se determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.4 Tasas por derecho de examen

Conforme a la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen y otros procesos selectivos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz”, se establece una tasa por derechos de examen de 30 euros.

Para proceder al pago de la tasa por derechos de examen, por la modalidad AUTOLIQUIDACION puede acceder mediante el siguiente enlace: www.sede.ayto-torrejon.es apartado “tramites destacados” apartado autoliquidaciones y cumplimentar el modelo 000066- Tasa por derechos de examen y otros procesos selectivos, seleccionando la tarifa del grupo A: 30 euros.

Para realizar este trámite no es necesario tener certificado digital, DNI electrónico o PIN 24 h.

El documento de autoliquidación hay que imprimirlo y realizar el pago en las entidades que figuren en el propio documento bien de manera presencial o por banca electrónica.

- Si se va a realizar el pago por banca electrónica se puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://www.ayto-torrejon.es/tramites/pago-de-tributos-atencion-tributaria/pago-de-tributos>
- Si se realiza de manera presencial podrá efectuar el pago en la Caja Municipal situada en la planta baja del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se recuerda que el justificante de pago se adjuntará al resto de documentación.

En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las por causa imputable al interesado, ni tampoco por la no presentación del interesado a las pruebas selectivas

Quinta:

Sistema selectivo:

El sistema selectivo se realizará por el sistema de concurso-oposición en turno libre.

Sexta:

Proceso de selección.

El proceso de selección de los/las aspirantes constará de 2 fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

6.1.- Fase de concurso:

La fase de concurso tendrá un máximo de 40 puntos, no será de carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar a las pruebas de la fase de oposición.

Serán méritos puntuables:

Experiencia (máximo 35 puntos):

- Por servicios prestados como Trabajador/a Social en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz o sus antiguos Organismos Autónomos como personal laboral temporal o funcionario interino: 0,6 puntos por cada mes. Se valorará únicamente los meses trabajados en el periodo de los últimos diez años anteriores a la fecha de la convocatoria.

- Por servicios prestados como Trabajador/a Social en cualquier Ayuntamiento cuya población sea igual o superior a 125.000 habitantes: 0,15 puntos por cada mes. Se valorará únicamente los meses trabajados en el periodo de los últimos diez años anteriores a la fecha de la convocatoria.
- Por servicios prestados como Trabajador/a Social en otras Administraciones Públicas de ámbito nacional o autonómico: 0,1 puntos por cada mes.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en cualquier Ayuntamiento se acreditarán mediante certificado de servicios prestados en el que conste el tiempo de permanencia, acreditado por el órgano correspondiente con competencias en materia de Recursos Humanos y certificado de vida laboral actualizado.

Formación (máximo 5 puntos):

Por horas de formación recibidas en cursos de especialización, masters oficiales o títulos propios universitarios, o por cursos de formación iguales o superiores a 10 horas, relacionados con la especialidad de las plazas convocadas, así como cursos de contenido transversal tales como igualdad de género, prevención de riesgos laborales, protección de datos, transparencia, calidad en los servicios públicos o habilidades sociales e impartidos por las Administraciones Públicas, así como los impartidos por centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas

Se valorará a razón de 0,2 puntos por hora acreditada de formación.

El Tribunal examinará las solicitudes presentadas, valorando únicamente aquellos méritos que hayan sido justificados documentalmente, no se valorarán los cursos que no se especifique el número de horas o bien de créditos académicos, siempre que se aporte su equivalente en horas.

El Tribunal examinará las solicitudes presentadas, valorando únicamente aquellos méritos que hayan sido justificados documentalmente.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para el acceso a los distintos Grupos de clasificación ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

La calificación de la fase de concurso será la nota obtenida por la suma de los méritos puntuables en esta fase (experiencia y formación) y no tendrá carácter eliminatorio.

6.2.- Fase de oposición:

La fase de oposición tendrá un máximo de 60 puntos, será de carácter eliminatorio.

-Primer Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas a elegir entre cinco temas que propondrá el tribunal y versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo I de las presentes bases.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 15 puntos.

-Segundo Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico a elegir entre dos propuestos por el Tribunal que estará relacionado con las materias específicas del programa que figura como Anexo I en estas bases.

Los aspirantes podrán acudir provistos de textos legales y libros de consulta que estimen oportuno, Para la realización de este ejercicio el/la opositor/a podrá consultar textos legales no comentados.

Se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos

Este ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 15 puntos.

La puntuación final de la fase de oposición será la suma de los dos ejercicios.

Séptima:

Calificación definitiva del proceso selectivo:

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso, ordenados de mayor a menor puntuación.

En caso de empate el orden se establecerá ateniendo a la siguiente prelación: mayor puntuación obtenida en el apartado de la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en los últimos diez años, si continúa el empate la mayor puntuación en la fase de oposición.

Octava:

Por decreto de la Alcaldía u órgano en quien delegue se establecerá la composición del órgano de selección que, en todo caso, estará compuesto por un/a presidente/a, un/a secretario/a y tres vocales.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artículo 30.1.c) del Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo.

Novena:

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

ANEXO I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. La Organización territorial del Estado en la Constitución. Principios generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: los Estatutos de Autonomía.

Tema 3. El municipio: concepto y elementos. El término municipal, la población y el empadronamiento. Organización municipal: órganos de gobierno del Ayuntamiento. Las competencias municipales

Tema 4. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Reglamentos y Ordenanzas Locales: clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 5. La Administración Pública: rasgos característicos. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. Tipología de los entes públicos. El principio de legalidad de la Administración. Potestades regladas y potestades discrecionales.

Tema 6. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y la forma del acto administrativo. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 7. La Administración electrónica: rasgos definitorios y regulación de la Ley 39/2015. La sede electrónica. El derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración por medios electrónicos: principios generales y manifestaciones concretas. Las oficinas de asistencia en materia de registros. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. La presentación de documentos en las oficinas de asistencia en materia de registros. Términos y plazos: cómputo.

Tema 8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: el procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos: concepto y clases.

Tema 9. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación.

Tema 10. El Reglamento General de Protección de Datos: principios generales. Responsables y encargados del tratamiento. El registro de actividades de tratamiento. El Delegado/a de Protección de Datos: concepto y funciones. Derechos de los afectados. La Agencia Española de Protección de Datos: naturaleza y funciones.

Tema 11. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública.

Tema 12. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. Igualdad y medios de comunicación. El derecho al trabajo

en igualdad de oportunidades.

Tema 13.- Intervención integral con mujeres víctimas de violencia de género. Programas autonómicos y locales

Tema 14. Red de Recursos para mujeres víctimas de violencia de género.

Tema 15. La violencia de género: tipología y efectos.

Tema 16. Intervención del Trabajador /a social en el servicio municipal de violencia de género.

Tema 17. Actuaciones de sensibilización y prevención en violencia de género.

Tema 18. Políticas públicas para la igualdad, planes y estrategias.

Tema 19. Minorías Étnicas: Asentamiento y evolución de los principales colectivos

Tema 20. Atención Social a la población Inmigrante: Programas y Recursos Municipales.

Tema 21. El Mediador social Intercultural: Funciones y herramientas para la integración, su papel en los servicios sociales

Tema 22. Apoyo a las Minorías Étnicas en proceso de exclusión

Tema 23. Entrenamiento en la competencia social para la inserción de personas drogodependientes

Tema 24. Itinerarios formativos prelaborales y de destrezas profesionales para promover la incorporación laboral en adicciones.

Tema 25. Recursos de apoyo al tratamiento integral en adicciones. Programas autonómicos y Locales.

Tema 26. La entrevista motivacional como instrumento del trabajador/a social

Tema 27. Técnicas de intervención comunitaria y trabajo en red en adicciones.

Tema 28. Fenómeno de las drogodependencias y programas de intervención social (áreas y niveles).

Tema 29. Modelos de intervención social en adicciones.

Tema 30. Recursos en el área de prevención de drogodependencias

Tema 31. El papel del Educador/a Social en adicciones.

Tema 32. El papel de Trabajador/a Social en adicciones.

Tema 33. Organización y funcionamiento del equipo de Dependencia de servicios sociales

Tema 34. Proyectos de mayores y/o dependientes: teleasistencia, y comidas a domicilio).

Tema 35. Proyectos de mayores y/o dependientes: dependencia ligera y transporte adaptado.

Tema 36. Proyectos de mayores: Ayuda a domicilio.

Tema 37. SIA dependencia: funciones, tareas y actividades.

Tema 38. Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 39. Dependencia: reconocimiento, catálogo de servicios y prestaciones.

Tema 40. Proyecto de atención a la infancia y la familia en servicios sociales.

Tema 41. Plan de Absentismo escolar municipal.

Tema 42. Proyecto de Intervención familiar: Centro de Atención a la Infancia y a la Familia.

Tema 43. Proyectos socioeducativos en los servicios sociales: Atención a la Infancia.

Tema 44. Proyectos socioeducativos en los servicios sociales: Atención en periodos vacacionales.

Tema 45. Protocolo general de actuación en Servicios Sociales. Tratamiento socioeducativo.

Tema 46. Principios y ética del Trabajador/a Social. Código deontológico

Tema 47. Ley 11/2003 de servicios sociales en la comunidad de Madrid.

Tema 48. La Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz: estructura, competencias y funciones.

Tema 49 Organización y funcionamiento de los Servicios Sociales: circuito de atención al ciudadano en los Centros de Servicios Sociales. Criterios y metodología para la atención social.

Tema 50 La Renta Mínima de Inserción.

Tema 51. La familia y los menores. Menores en conflicto social. Aspectos legales y sociales. Actuación del trabajador social.

Tema 52. Adolescencia y juventud. Programas Autonómicos.

Tema 53. Adolescencia y juventud. Programas Locales

Tema 54. Las personas sin hogar. Aspectos físicos, psicológicos y sociales. Actuación del trabajador social.

Tema 55. La intervención de los Servicios Sociales en situaciones de urgencia y emergencia social. Papel del trabajador social.

Tema 56. Técnicas Documentales en trabajo Social. Estructura y Contenidos Fundamentales.

Tema 57. El informe social como instrumento Técnico del Trabajador/a Social. Estructura y objetivos.

Tema 58. Técnicas de trabajo social comunitario. Trabajo con redes comunitarias. Aplicación a los servicios sociales.



Tema 59. El equipo multidisciplinar en servicios sociales.

Tema 60. El trabajador social y otras profesiones relacionadas con la atención social.